

Información proporcionada por Consejo Nacional de Televisión

Denuncia de un programa exhibido en televisión

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite denunciar ante el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) cualquier programa de televisión que se haya emitido y que se considera que vulnera los principios establecidos en la norma vigente (contenidos inapropiados o contrarios a lo establecido en la ley).

Obtenga más información sobre las [materias que se pueden denunciar](#).

La sanción puede consistir en una amonestación, una multa (no inferior a 20 ni superior a 1.000 UTM), suspensión de las transmisiones, o caducidad de la concesión.

La denuncia puede hacerse durante todo el año en el **sitio web y oficina del CNTV**, dentro de un plazo máximo de **10 días hábiles a contar de la fecha de emisión** del programa de televisión.

Detalles

- Se puede denunciar cualquier contenido emitido por un servicio de televisión, sea abierto o de pago (nacional, regional o local).
- Respecto a los servicios de televisión de pago, y las emisiones de canales regionales y locales de libre recepción, el CNTV graba mensualmente muestras de programación, preferentemente de canales temáticos, películas, series, dibujos animados y video clips.
- En la medida de que el programa denunciado esté dentro de la muestra, podrá ser analizado al amparo del marco normativo. Cuando no exista la muestra y el programa se repita durante un período, o tenga permanencia en la programación, el CNTV implementará una muestra excepcional, en este contexto, es imprescindible que la denuncia se haga a la brevedad desde la emisión del programa para poder tomar la muestra, de lo contrario solicitará el material a la concesionaria correspondiente.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo, si realiza la denuncia de forma presencial deberá presentar su cédula de identidad. Además, debe conocer el día y la hora de emisión del programa de televisión.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El plazo para denunciar es de 10 días hábiles, contados desde la fecha de emisión del contenido.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos (si considera que es necesario).
2. Haga clic en "Denunciar programa".
3. Una vez en el sitio web del Consejo Nacional de Televisión, escriba su RUT y clave (si es chileno) o su número de pasaporte y clave (si es extranjero), y haga clic en ingresar. Si no está registrado, cree una cuenta.
4. Complete los datos requeridos, indique el motivo de la denuncia, describa la situación, adjunte los documentos que considere necesarios, y haga clic en guardar.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado la denuncia.

Importante: en un plazo de 48 horas hábiles recibirá una respuesta por correo electrónico, para informar si su denuncia fue:

- **Desestimada:** porque no cumple con los requisitos formales, no se ajusta a las competencias del CNTV, o excede el plazo máximo establecido para su admisión.
- **Acogida a tramitación:** en este caso, a través del departamento de Fiscalización y Supervisión se realizará un informe técnico del programa, el que se entregará al consejo para que resuelva si la denuncia amerita o no una formulación de cargos. Si el CNTV decide formularlos, el concesionario (canal de televisión) o el permisionario (TV pago) tendrá cinco días hábiles para presentar sus descargos. Vencido este plazo, con o sin descargos, el consejo resolverá si aplica o no la sanción (ver campo descripción).

El tiempo total de tramitación de una denuncia podría durar 70 días hábiles en promedio. Obtenga [más información](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos (si considera que es necesario).
2. Diríjase a la oficina del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), ubicada en [Mar del Plata 2147, Providencia](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: denunciar un programa exhibido en televisión.
4. Entregue los antecedentes requeridos (si corresponde).
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado la denuncia.

Importante: en un plazo de 48 horas hábiles recibirá una respuesta por correo electrónico, para informar si su denuncia fue:

- **Desestimada:** porque no cumple con los requisitos formales, no se ajusta a las competencias del CNTV, o excede el plazo máximo establecido para su admisión.
- **Acogida a tramitación:** en este caso, a través del departamento de Fiscalización y Supervisión se realizará un informe técnico del programa, el que se entregará al consejo para que resuelva si la denuncia amerita o no una formulación de cargos. Si el CNTV decide formularlos, el concesionario (canal de televisión) o el permisionario (TV pago) tendrá cinco días hábiles para presentar sus descargos. Vencido este plazo, con o sin descargos, el consejo resolverá si aplica o no la sanción (ver campo descripción).

El tiempo total de tramitación de una denuncia podría durar 70 días hábiles en promedio. Obtenga [más información](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/649-denuncia-de-un-programa-exhibido-en-televisión>